



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

269/06

07 AGO 2006
SALTA,
Expediente N° 12.223/03

VISTO:

La Resolución C.D N° 206/04 mediante la cual se designa a los miembros electos de las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, como así también de los Directores y Secretarios de los Departamentos Docentes de la Facultad a partir del 27/07/06; y,

CONSIDERANDO :

Que la Dirección Administrativa Académica a fs. 214 eleva informe técnico en virtud de la proximidad del vencimiento de designación de los mismos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo elabora Despacho N° 152/06 en el cual aconseja designar a los miembros de la Junta Electoral que entenderá en las elecciones para renovar a los docentes de las Comisiones de Carreras, Directores y Secretarios de Departamentos Docentes, quiénes deberán elaborar el Cronograma Electoral.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 10/06, aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/06 del 04/07/06)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones del Estamento Docente para la renovación de los Miembros de las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Directores y Secretarios de los Departamentos Docentes.

ARTICULO 2°.- Constituir la Junta Electoral que entenderá en las elecciones de la siguiente manera:

TITULARES

Lic. María Silvia VALDIVIEZO
Lic. Mirella PERALTA de PEREZ
Sra. Graciela OSINAGA de LUNA

SUPLENTES

Bioq. Sara María DE LA VEGA
Lic. Alejandra NAVARRO
Sr. Rolando HIGUERAS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

269/06

SALTA, 07 AGO 2006
Expediente N° 12.223/03

ARTICULO 2°.- Encomendar a los integrantes de la Junta Electoral la elaboración del Cronograma Electoral.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica- Departamento Docencia a sus efectos, Miembros de la Junta Electoral, Dése amplia publicidad y siga a la Junta Electoral a sus efectos.



[Signature]
Lte. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud